

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

PAGA HORAS Y TRABAJOS
EXTRAORDINARIOS 002446
DECRETO ALCALDICIOS N° _____

12 JUN. 2014

LA CISTERNA,

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Artículo 63, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio Exento N° 1726, de fecha 27 de Junio del año 2001.-
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto: y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Los Decretos Alcaldicios N° 2180, 2241, 2150, e Instructivos N° 16, 17, 19, 20 del 2014, y anexo 16, 02, que autorizo la ejecución de horas y trabajos extraordinarios, de los funcionarios municipales que mas abajo se individualizan durante el mes de **MAYO 2014**, con motivo de las tareas propias de la Dirección de Aseo y Ornato.
- 2.- El Memorando N° 309/2014 e Instructivo S/N de la Dirección de Aseo y Ornato
- 3.- El Memorando N° 304 de fecha 04.06.2014, de la Dirección de Aseo y Ornato, y la revisión a la asistencia correspondiente al mes de **MAYO 2014**, certifican y acreditan que efectivamente se efectuaron horas y trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados, por lo que procede el pago y compensación si correspondiere de dichas horas.

DECRETO :

- 1.- **PAGUESE**, a los Funcionarios Municipales que se indican, las horas y trabajo extraordinarias que se señalan, correspondiente a funciones realizadas durante el mes de **MAYO 2014**, con un cargo del 25% y 50% respectivamente y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s 1 y 2 del presente Decreto.

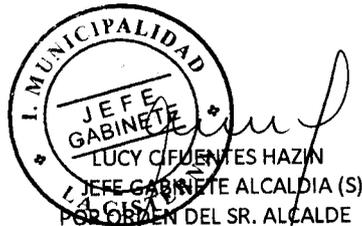
NOMBRE	HORAS 25%	HORAS 50%
AZAR HERRERA FELIPE	29:00	30:00
AZAR COFRE LUIS	26:00	30:00
ARANDA SAID PABLO	30:00	30:00
BRAVO CASTRO JOSE	10:00	30:00
CANALES DE LA CERDA TORRES MAXIMO	01:00	17:00
CAYUPI QUEUPIL JUAN	30:00	30:00
HERRERA CASTILLO NELSON	03:00	19:00
LEAL ARAYA EMILIO	09:00	10:00
MATTHIES MIRANDA GUSTADO	30:00	30:00
MANRIQUEZ GALAZ SEBASTIAN	06:00	10:00
MELLADO GONZALEZ RAMON	03:00	06:00
MEZA BUSTOS HERNAN	06:00	30:00
NORAMBUENA CALDERON JULIO	05:00	06:00
RUIZ ZAPATA GLADYS	25:00	30:00
SEPULVEDA MUÑOZ ELIAS	02:00	17:00
SOTO BAEZA LUIS	06:00	16:00
SOLAR LARA CRISTIAN	04:00	30:00
TAPIA ESPINOZA OSCAR	30:00	30:00
VALENZUELA FUENTES HECTOR	05:00	22:00
VALENZUELA FUENTES REINALDO	02:00	30:00
VELEZ AVILA HUGO	07:00	19:00
VILLAGRAN CIUFFARDI CRISTIAN	21:00	27:00
ZAMBRANO CAMPOS RICARDO	10:00	30:00

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECTOR DE CONTROL

ZAMBRANO PEREZ ANTONIO	06:00	15:00
VALENZUELA FUENTES MARCELO	06:00	15:00
CONTRERAS BUSTAMANTE ELIAS	03:00	11:00
VENEGAS RIQUELME ISIDRO	07:00	00:00
ADAMS PEZOA HECTOR	21:00	00:00
LUENGO C. GERMAN	40:00	40:00
CAYUPI QUEUPIL MIGUEL	25:00	53:00
TRANAMIL LOPEZ CHRISTIAN	33:00	25:00

2.- El Departamento de Recursos humanos y el Departamento de Remuneraciones, adoptaran las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a lo ordenado en el presente documento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



LCH.LAG.Mgsn.-